



## ORDENANZA N° 2.270/24

**Ratificar en todos sus términos las Actas Acuerdo Salariales y las Resoluciones Municipales, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los sindicatos SOEMT y SOEME y ZO**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 254/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión Permanente N° 18/24 Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 254/23 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 22 de enero de 2.024, para conocimiento y efectos, el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en las Actas Acuerdo, rubricadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME Y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a la recomposición salarial del haber de sueldos municipales del 5% retroactivo al mes de diciembre de 2.023 y se acuerda efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 30% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 10% en el mes de enero de 2.024
- B. 10% en el mes de febrero de 2.024.
- C. 10% en el mes de marzo de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudio Durando  
Presidente H.C.D.  
Trevelin - Chubut



## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos las Acta Acuerdo y las Resoluciones Municipales rubricadas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Sindicatos S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

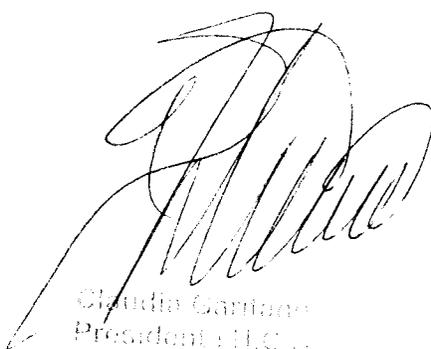
**Artículo 2°: OTORGAR** recomposición salarial de los haberes de los empleados municipales del 30% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 10% en el mes de enero de 2.024
- B. 10% en el mes de febrero de 2.024.
- C. 10% en el mes de marzo de 2.024.

**Artículo 3°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

  
Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.C.  
Trevelin - Chubut

  
Claudio Carrano  
Presidente H.C.C.  
Trevelin - Chubut



ANEXO I – ORDENANZA N° 2.270/24



Resolución Nro. RESOL-2024-0148-DEM-TREVELIN

Trevelin, 31 de enero de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. con fecha 19/01/2.024 y 22/01/2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Que, los días 19 y 22 de enero del año 2.024, se celebraron dos Actas Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin), correspondiente al primer semestre del año en curso, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en los instrumentos referenciados precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, y considerando especialmente que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra de receso, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

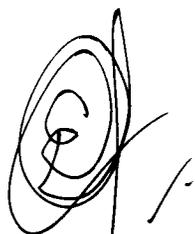
**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR en todos sus términos las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin), celebradas los días 19 y 22 de enero del año 2.024, conforme lo precedentemente expuesto.

**Artículo 2°:** EFECTUAR la recomposición salarial del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Polílica, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes del 5% retroactiva al mes de diciembre de 2.023.

  
Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Laman  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Resolución Nro. RESOL-2024-0148-DEM-TREVELIN

Trevelin, 31 de enero de 2024

**Artículo 3°:** OTORGAR un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Polftica, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, del 10% acumulativa en los meses de enero, febrero y marzo de 2.024, respecto de las categorías actuales. En tal sentido, dichas sumas se liquidarán considerando la recomposición efectuada mediante el Artículo 2° de la presente, que otorga a los mentados una recomposición salarial del 5% retroactiva al mes de diciembre de 2.023.

**Artículo 4°:** DETERMINAR que la presente surtirá sus efectos, a partir del día de la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto, este Acto Administrativo será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin.

**Artículo 5°:** REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

**Artículo 6°:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN NRO. 028/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo ...  
INTENDENTE

Abogada  
María Emilia ...  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

mgc

Fabio Duranti,  
Secretario Legislativo  
Trevelin - Chubut

Claudia Gantari,  
Presidenta H. Con-  
Trevelin - Chubut



Resolución Nro. RESOL-2024-0149-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de febrero de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 19/01/2.024 y 22/01/2.024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Que, los días 19 y 22 de enero del año 2.024, se celebraron dos Actas Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), correspondiente al primer semestre del año en curso, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en los instrumentos referenciados precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, y considerando especialmente que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra de receso, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR en todos sus términos las Actas Acuerdo celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), celebradas los días 19 y 22 de enero del año 2.024, conforme lo precedentemente expuesto.

**Artículo 2°:** EFECTUAR la recomposición salarial del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes del 5% retroactiva al mes de diciembre de 2.023.

  
Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Carranza  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Resolución Nro. RESOL-2024-0149-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de febrero de 2024

**Artículo 3º:** OTORGAR un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Polítca, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, del 10% acumulativa en los meses de enero, febrero y marzo de 2.024, respecto de las categorías actuales. En tal sentido, dichas sumas se liquidarán considerando la recomposición efectuada mediante el Artículo 2º de la presente, que otorga a los mentados una recomposición salarial del 5% retroactiva al mes de diciembre de 2.023.

**Artículo 4º:** DETERMINAR que la presente surtirá sus efectos, a partir del día de la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto, este Acto Administrativo será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación con posterioridad al receso legislativo, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin.

**Artículo 5º:** REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

**Artículo 6º:** REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN NRO. 033/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingold  
INTENDENTE

Abogada  
María Emilia Ferrone  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia González  
Presidenta del Concejo  
Trevelin - Chubut



Acta acuerdo. -

Siendo las 08.30 horas del día 19 de enero de 2024 se lleva a cabo la primera reunión correspondiente al primer semestre del año en curso, estando por una parte el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el señor Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (S.O.E.M.T), representado por la señora Secretaria General CHAURA, Marcela Alejandra, el Sec. Adj. Nazareno QUILAQUEO y Sec. de Prensa y Difusión Liliana SCHVOUMAKER; por otra parte, se halla presente el Sindicato de Obreros y Empleados de los Municipales y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por la Sra. TRONCOSO Mónica.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- Según lo establecido en el acta acuerdo aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 2.182/23 en la que las partes acuerdan reunirse en la segunda quincena del mes de noviembre del año 2023 se procede a formalizar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 5% retroactiva al mes de diciembre de 2.023, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, como al personal del GRSU y jubilados de la municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

CHAURA  
MARCELA  
28.018.130

QUILAQUEO  
NAZARENO  
33229776

SCHVOUMAKER  
LILIANA  
33230200

HECTOR RICARDO INGRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia...  
Presidenta...  
Trevelin - Chubut



**ACTA ACUERDO.-**

Siendo las 08.30 horas del día 22 de enero de 2024 se lleva a cabo la segunda reunión correspondiente al primer semestre del año en curso, estando por una parte el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el señor Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la señora Secretaria General CHAURA, Marcela Alejandra, Sec. Adj. Nazareno QUILAQUEO, Sec. De Prensa y Difusión Sra. Liliana SCHVOUMAKER; por otra parte, se halla presente el Sindicato de Obreros y Empleados de los Municipales y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por la Sra. Mónica Troncoso.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- I. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 30% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:
  - A- 10% en el mes de enero del año 2024.
  - B- 10% en el mes de febrero del año 2024.
  - C- 10% en el mes de marzo del año 2024.
- II. Las partes acuerdan reunirse la primera quincena de marzo del año 2.024.

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

*CHAURA Marcela*  
28.015.130

*Quilaqueo Nazareno*  
33529176

*Schvoumaker Liliana*  
33280700

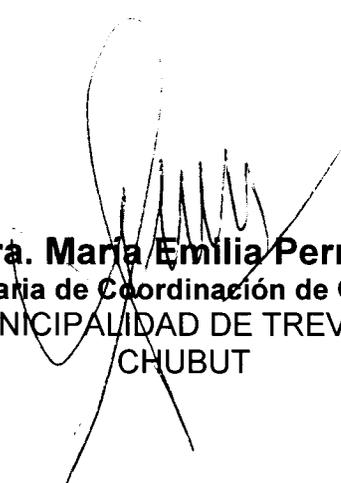
HECTOR RICARDO INGRAM  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Sra. Mónica Troncoso  
Presidenta S.O. ZO  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 15 DE MARZO DE AÑO 2.024.....